



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 458-2021-A/MPMN

Moquegua, **30 NOV. 2021**

VISTOS:

El Informe Legal N°1325-2021-GAJ/GM/MPMN, Informe 3652-2021-GDES/GM/MPMN, informe legal N°011-2021-LSAT/AL-GDES/GM/MPMN, Oficio N° 01-2021-CTKD-NAKUN'S-MOQUEGUA-P, sobre el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION por la destacada participaron en el "I TORNERO NACIONAL ESCOLAR DE TAEKWONDO VIRTUAL 2021", así como su participación en el "I CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ON LINE DE TAEKWONDO-POOMSAAE 2021-II"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo en su artículo 82° establece: "Las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Que, mediante Oficio N° 01-2021-CTKD-NAKUN'S-MOQUEGUA-P, de fecha 04 de noviembre de 2021, el presidente del Club TAE KWONDO NAKUN'S-MOQUEGUA - Mateo Salinas Pauro, quien solicita el reconocimiento a los deportistas que participaron en el TORNERO NACIONAL ESCOLAR DE TAEKWONDO VIRTUAL 2021, así como su participación en el I CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ON LINE DE TAEKWONDO-POOMSAAE 2021-II.

Que, según el informe legal N°011-2021-LSAT/AL-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de noviembre de 2021 la Abog. Lourdes Sirly Arias Talavera opina procedente, atender lo solicitado en uso de las atribuciones conferidas a Alcaldía de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el Informe N°3652-2021-GDES/GM/MPMN, de fecha 16 de noviembre 2021 el Gerente de Desarrollo Economico Social, remite la propuesta de reconocimiento y felicitación a los deportistas de TAEKWONDO, tal como se detalla en el Informe Legal N° 0011-2021-LSAT/AL-GDES/GM/MPMN.

Que, con Informe Legal N° 1325-2021-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento y Felicitación, se proceda al Reconocimiento y Felicitación, de los deportistas destacados, así como de los entrenadores a cargo.

Que, del 19 al 22 de octubre de 2021 se desarrolló vía virtual el "I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE TAEKWONDO VIRTUAL 2021", en el cual participaron estudiantes de diferentes Instituciones Educativas de Moquegua obteniendo 02 medallas de oro y 01 de plata para nuestra Región.

Que, estando a los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su reconocimiento y felicitación a los estudiantes y deportistas destacado en el evento deportivos de TAEKWONDO, denominado "I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE TAEKWONDO VIRTUAL 2021", logrando 02 MEDALLAS DE ORO y 01 DE PLATA.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los siguientes deportistas de diferentes Instituciones Educativas de Moquegua por su participación y logro de 02 medallas de oro y 01 de plata en el "TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE TAEKWONDO VIRTUAL 2021"



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

NOMBRES Y APELLIDOS	PREMIO	CATEGORIA	INSTITUCION EDUCATIVA
RENATA BELEN YTURRY MALMA	MEDALLA DE ORO	CADETE	I.E. JUAN XXIII
MIA RAPHAELA NINA VERA	MEDALLA DE ORO	INFANTIL B	I.E. 43014 ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA
MICAELA MIER Y TERAN GUTIERREZ	MEDALLA DE PLATA	JUNIOR	I.E. SANTA FORTUNATA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las estudiantes - deportistas mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

